

PRECIOS  
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 " "
Extranjero.....	10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.]

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 15)

Asociación General de Ganaderos del Reino.

Con arreglo á lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento de esta Corporación, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 del corriente, á las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, calle de las Huertas, número 30.

Según el artículo 6.º podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solyentes de las cuotas que á la Asociación corresponden.

El artículo 7.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público y las colectividades de los mismos

pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo están de manifiesto todos los días laborables hasta el de la Junta, de 10 á 12 de la mañana, en la Contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid, 1.º de Abril de 1916.—  
El Secretario general, Marqués de la Frontera.

R. al núm. 6.554

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANUNCIOS

Hallándose vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Candamo, se hace público por medio de este periódico oficial para que los aspirantes á dicho cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del plazo de quince días.

Oviedo, 30 de Marzo de 1916.—  
El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 6.384

Al cargo vacante de Juez municipal suplente de Ibiás aspiran:

D. Enrique de Cangas Valledor.  
D. Leonardo Lopez Monasterio, y  
D. Manuel Abello Ruitiña.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los que tengan que deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias en esta Secretaría de Gobierno dentro del plazo de quince días.

Oviedo, 12 de Abril de 1916.—  
El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 6.555

Al cargo vacante de Juez municipal de Cudillero aspira D. Antonino M. Oñde y Lopez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los que tengan que deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias en esta Secretaría de Gobierno dentro del plazo de quince días.

Oviedo, 12 de Abril de 1916.—  
El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 6.556

# Depositaría de Fondos provinciales de Oviedo,

Primer trimestre de 1916

**CUENTA** del primer trimestre del año 1915, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

## PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	PESETAS	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	50.855	56
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	491.689	97
CARGO.....	542.545	53
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	354.535	76
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	188.009	77

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS		SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1	Rentas.....	—	131 20	131 20
2	Portazgos y barcajes.....	—	—	—
3	Donativos, legados y mandas.....	—	—	—
4	Repartimiento.....	—	149.368 10	149.368 10
5	Instrucción pública.....	—	1.940	1.940
6	Beneficencia.....	—	46.349 08	46.349 08
7	Ingresos extraordinarios.....	—	1.727 35	1.727 35
8	Arbitrios especiales.....	—	227.550	227.550
9	Empréstitos.....	—	64.320	64.320
10	Enajenaciones.....	—	—	—
11	Resultas.....	—	—	—
12	Ampliación.....	—	—	—
13	Movimiento de fondos ó suplementos.....	—	—	—
14	Reintegros.....	—	304 24	304 24
	CARGO.....	—	491.689 97	491.689 97
PAGOS				
1	Administración provincial.....	—	32.714 86	32.714 86
2	Servicios generales.....	—	11.980 02	11.980 02
3	Obras obligatorias.....	—	24.411 23	24.411 23
4	Cargas.....	—	34.329 16	34.329 16
5	Instrucción pública.....	—	22.137 73	22.137 73
6	Beneficencia.....	—	139.213 48	139.213 48
7	Corrección pública.....	—	8.921 83	8.921 83
8	Imprevistos.....	—	—	—
9	Nuevos establecimientos.....	—	—	—
10	Carreteras.....	—	63.981 35	63.981 35
11	Obras diversas.....	—	—	—
12	Otros gastos.....	—	16.846 10	16.846 10
13	Resultas.....	—	—	—
14	Ampliación.....	—	—	—
15	Movimiento de fondos ó suplementos.....	—	—	—
16	Devoluciones.....	—	—	—
	DATA.....	—	354.535 76	354.535 76

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.—En Oviedo á 6 de Abril de 1916.—El Depositario, Eugenio M. Riestra.

Contaduría de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Oviedo 6 de Abril de 1916.—El Contador, Fernando Rico.—V.º B.º—El Presidente, Argüelles.

R. al núm. 6.544

**Alcaldía de Caso**

**D. Felipe Alvarez Vega, Alcalde**  
Presidente del Ayuntamiento de  
Caso.

Hago saber: Que tramitado por este Ayuntamiento, á petición de Constantino Sacramento Vena Rivera, mozo del actual reemplazo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad hace más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero hace más de diecisiete años, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de reclutamiento y en especial el artículo 145 de su Reglamento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del referido hermano se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Benigno Vena Rivera es hijo de Celestino y Manuela, tiene 38 años y eran sus señas cuando se ausentó: estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz aguijeña, cara redonda, señas particulares ninguna.

Campo de Caso á 4 de Abril de 1916.—El Alcalde, Felipe Alvarez.  
R. al núm. 6.536

**Alcaldía de Luearca**

**D. Humberto Blanco y Avella Fuertes, Alcalde** Presidente del Ayuntamiento de Luearca.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, á instancia de Manuela Jaquete Berdasco, vecina del Vallin, parroquia de Santiago, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de paradero ignorado por más de diez años de sus hijos Pedro y Juan Jaquete y Jaquete, cuyas señas eran las siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, sin señas particulares.

Y para conocimiento de las autoridades y particulares á quienes se suplica participen á esta Alcaldía se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Luearca, 11 de Abril 1916.—Humberto Blanco.

R. al núm. 6.538

**Alcaldía de Las Regueras**

Transcurrido con exceso el plazo de anuncio preventivo, sin que se haya producido reclamación alguna, cumpliendo lo acordado por esta Corporación, en sesiones celebradas los días 10 y 24 de Marzo último, se anuncia á pública subasta por término de 30 días, á contar del siguiente que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la contratación de las obras de construcción de dos edificios destinados á escuelas y casa habitación de los Maestros, para las parroquias de Balduno y Biedes, siendo su presupuesto de 4.828,16 pesetas y con sujeción al proyecto y pliego de condiciones formado por la Comisión de obras públicas que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

El acto del remate se efectuará á las catorce horas del día 19 de Mayo próximo en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento, ante una Mesa constituida en la forma que preceptúa el art. 6.º del Real decreto Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase 11.ª y con sujeción al modelo adjunto, durante la primera media hora siguiente á la señalada para el remate, debiendo acompañar cédula personal corriente y resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaria de este Municipio, que consistirá en 241,41 pesetas, 5 por 100 del tipo de subasta, quedando obligado el adjudicatario á convertir dicha fianza en la definitiva del 10 por 100 del precio de adjudicación.

Las obras objeto de esta subasta habrán de quedar totalmente terminadas en el plazo de ocho meses, contados desde el día que se notifique al contratista la adjudicación de las mismas.

El señor Presidente de la Mesa rechazará las proposiciones que no se ajusten al modelo adjunto, ofrezcan dudas racionales sobre la firma del licitador, sobre el precio ó sobre el compromiso que se contrae y ex-

cedan del tipo que contiene el presente anuncio.

El contratista será responsable de cualquier accidente que pueda ocurrirle á él ó al personal que emplee en la construcción de las mencionadas obras y se obliga al exacto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego que con el proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuales se dan por reproducidas en el presente.

Lo que se publica para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Las Regueras, 10 de Abril de 1916.—El Alcalde, Miguel Tamargo

**Modelo de proposición**

D. F. de T..., vecino de..., con cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio para la construcción por subasta de dos edificios destinados á escuelas y casa habitación de los Maestros de las parroquias de Balduno y Biedes, se comprometo á ejecutar las obras con sujeción al proyecto, pliego de condiciones y anuncio en la cantidad de... pesetas... céntimos. (La cantidad deberá ponerse en letra.)

(Fecha y firma.)

R. al núm. 6.547

**Alcaldía de Siero**

**Edictos**

Tramitado en este Ayuntamiento á instancia de Raimundo Cueto Prieto, el oportuno expediente para acreditar la ausencia ó ignorado paradero desde hace más de diez años de sus hermanos Francisco, Faustino, Avelino y Celestino, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de sus aludidos hermanos se sirva manifestarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Francisco, Faustino, Avelino y Celestino Cueto Prieto

son hijos de Manuel y Teresa, naturales de Lieres, en este concejo.

Pola de Siero, 18 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Leandro Dominguez.

R. al núm. 6.229

Tramitado en este Ayuntamiento, á instancia de Joaquin Gutierrez Folgueras, el oportuno expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de sus hermanos Manuel, Nicanor y Andrés, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de sus aludidos hermanos se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Manuel, Nicanor y Andrés Gutierrez Folgueras son hijos de Gabino y Rosa, naturales de Granda, en este concejo de Siero.

Pola de Siero, 18 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Leandro Dominguez.

R. al núm. 6.230

Tramitado en este Ayuntamiento, á instancia de Carlos Quidiello Cueto, el oportuno expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de sus hermanos Manuel y José, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Manuel y José se sirva manifestarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Manuel y José Quidiello Cueto son hijos de Victor y Carlota, natural de Lieres, en este concejo.

Pola de Siero, 18 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Leandro Dominguez.

R. al núm. 6.231

### Alcaldía de Villaviciosa

Mes de Abril de 1916.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formada según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	2152	05
Policia de seguridad....	839	40
Policia urbana y rural..	426	66
Instrucción pública.....	500	
Beneficencia.....	810	83
Obras públicas.....	900	
Corrección pública.....	741	60
Montes.....		>
Cargas.....	1485	
O. nueva construcción..		>
Resultas.....		>
Imprevistos.....	800	
Devoluciones.....		>
Varios.....		>
<b>TOTAL.....</b>	<b>8745</b>	<b>54</b>

En Villaviciosa á primero de Abril de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, Manuel Pedregal.—V.º B.º—El Alcalde, M. Prida.

R. al núm. 6.545

### Alcalía de Ibias

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos que á continuación se expresan y cuya residencia se ignora, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento, en otro caso de ser declarados prófugos:

El número del sorteo, nombre de los mozos, idem de sus padres y su naturaleza, es como sigue:

#### Reemplazo de 1916

- 1 José Perez Mendez, de Antonio y Elvira, de Cuantas.
- 2 Enrique Mendez Mendez, de Matias y Josefa, de Marentes.

5 Plácido Fresno Alvarez, de Baldomero y Fermina, de Cecos.

9 Gaspar Abad Lago, de Francisco y Casilda, de Pradias.

11 Segundo Lopez Mendez, de José y Joaquina, de Villouril.

14 Manuel Fernandez Ganzo, de Vicente y Rosalía, de Dou.

17 Antonio Alvarez Fernandez, de Antonio y Maximina, de Seroiro.

22 Secundino Bermudez Mendez, de Ramón y Antonia, de Salvador.

23 Ceferino Fernandez, de Rosa, de Baldebueyes.

25 Constantino Prieto Blanco, de Faustino y Balbina, de Uría.

26 Manuel Saavedra Lopez, de Ramiro y Josefa, de Boiro.

28 José Gabela Menendez, de Manuel y Josefa, de Sisterna.

35 Francisco Alvarez Cadenas, de Ramón y Rosa, de Tormaleo.

41 Manuel Rodriguez Rodriguez, de Manuel y Josefa, de Bao.

43 Manuel María Garcia Fernandez, de Ambrosio y Teresa, de San Antolin.

44 Benemérito Ruviero Sal, de Manuel y Antonia, Peliceira.

64 Manuel Perez Lopez, de Alonso y Manuela, de Buzo.

70 Antonio Florez Rodriguez, de Manuel y Ramona, de Seroiro.

74 Segundo Martinez Llamas, de José y Francisca, de Villarde-cendías.

85 Antonio Valle, de Teresa, de Dou.

96 Jesús Cadenas Fernandez, de Manuel y Ramona, de Peliceira.

98 José Antonio Florez, de Antonia, de Seroiro.

99 Aquilino Mendez Fernandez, de José y Mariana, de Folgoso.

102 Enrique Florez Cadenas, de José y Sabina, de Centenales.

#### Reemplazo de 1914

61 Aquilino Gonzalez Gabela, de Manuel y Benita, de Sisterna.

San Antolin de Ibias, 8 de Marzo de 1919.—El Alcalde, José R. Alvares.

R. al núm. 6.335

## Alcaldía de Siero

Tramitado por este Ayuntamiento, á instancia de Angel Cueto Corte, el oportuno expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su hermano Inocencio, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Inocencio, se sirva manifestarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Inocencio Cueto Corte es hijo de Celestino y de Josefa, natural de Lieres, en este concejo.

Pola de Siero, 18 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Leandro Dominguez.

R. al núm. 6.232

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Rafael Fernandez Villa, el oportuno expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de su padre Atilano Fernandez, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Atilano, se sirva participar á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Atilano Fernandez es de padres desconocidos y natural de Arenas, en este concejo de Siero.

Pola de Siero, 18 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Leandro Dominguez.

R. al núm. 6.233

Tramitado en este Ayuntamiento, á instancia de Román García Alonso, el oportuno expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero desde hace más de diez años de su padre José García, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1912, se publica el presente por si alguien

tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José García se sirva participar á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José García es de padres desconocidos y natural de Lugones, en este concejo de Siero.

Pola de Siero, 18 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Leandro Dominguez.

R. al núm. 6.234

## Alcaldía de El Franco

## Edicto

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Antonio Gerardo Lopez Díaz, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de sus hermanos Faustino y Jesús Lopez Díaz, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Faustino y Jesús Lopez Díaz se sirvan participar á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo á los mencionados Faustino y Jesús Lopez Díaz para que comparezcan ante mi Autoridad ó la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio Gerardo Lopez Díaz.

Los repetidos Faustino y Jesús son naturales de La Caridad, hijos de Juan Lopez y de Vicenta Diaz y cuentan 27 y 26 años de edad.

Las señas personales de de Faustino son: estatura regular, pelo rizado, ojos negros, nariz regular y sin señas particulares.

Las señas de Jesús son: estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular y sin señas particulares.

La Caridad, 20 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 6.240

## Alcaldía de Vegadeo

Don José Bustelo y Ron, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vegadeo.

Hago saber: Que debiendo procederse, durante el próximo Mayo, á la confección de los apéndices al amillaramiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al año de 1917, en conformidad á lo preceptuado por el artículo 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, por el presente se advierte á cuantos propietarios, así vecinos como forasteros, que sufriesen alteración en su riqueza inmueble por cualquiera de las causas que se determinan en el artículo 48 del Reglamento vigente de 30 de Septiembre de 1885 y no hayan cumplido ya las prescripciones señaladas en el artículo 45 del mismo, lo verifiquen desde hoy hasta el 20 de Mayo inmediato, presentando en la Secretaría del Ayuntamiento las declaraciones de alta ó baja, con la documentación justificativa de haber satisfecho los derechos á la Hacienda, á fin de ser incluidas en el inmediato apéndice y salvar toda responsabilidad que en otro caso podrían incurrir.

Vegadeo, 11 de Abril de 1916.—El Alcalde, José Bustelo.

R. al núm. 6.548

## Alcaldía de Langreo

## EDICTO

De conformidad con lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, y á instancia de Olegario Gutierrez Torre, se ha tramitado el oportuno expediente al objeto de justificar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años del hermano Avelino Gutierrez Torre, el cual, según manifestación del recurrente se embarcó con dirección á Buenos Aires hace más de diez años, ignorándose desde aquella fecha su actual paradero; que en aquel tiempo tenía las siguientes señas:

Edad 32 años, estatura regular,

pelo castaño, cara redonda, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna.

Lo que se hace público á los efectos de la referida disposición y por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia lo participe á esta Alcaldía.

Sama de Langreo á 23 de Marzo de 1916.—Fausto Felgueroso.

R. al núm. 6.228

#### Alcaldía de Ibias

##### Edictos.

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Baldomero Mendez Fernandez, concurrente al reemplazo de 1915, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano José R. Mendez Fernandez, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Ramón Mendez Fernandez, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Ramón Mendez Fernandez, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Baldomero Mendez Fernandez.

El repetido José Ramón Mendez Fernandez es natural de Andeo, hijo de Nicanor y de Casilda, de 32 años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz afilada, barba naciente, boca regular, sin señas particulares, habiéndose ausentado de su domicilio hacia el año de 1904 con dirección á la isla de Cuba, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su residencia.

Ibias, 22 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José R. Alvarez.

R. al núm. 6.346

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Gonzalo Gomez Pardo, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano José Gomez Pardo, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Gomez Pardo se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Gomez Pardo, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Gonzalo Gomez Pardo.

El repetido José Gomez Pardo es natural de Viñal, hijo de Manuel y de Segunda, de 42 años de edad, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz afilada, frente espaciosa, barba regular y sin señas particulares.

Marchó á la isla de Cuba el año de 1901, sin que se haya tenido desde entonces noticias de su paradero.

Ibias, 22 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José R. Alvarez.

R. al núm. 6.347

#### Alcaldía de Gijón

A instancia de los mozos que seguidamente se expresan, fueron instruidos en su día expedientes para justificar la ausencia y paradero ignorado por más de diez años de los individuos que también se relacionan, y continuando la ausencia de los mismos, se hace público, por medio del presente edicto, á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército.

Eduardo Suarez Gonzalez, hijo de Justo y Ceferina, natural de Gijón, mozo del reemplazo de 1915,

se instruyó uno para justificar la ausencia del hermano Celestino, que se ausentó para la Habana hace 12 años, siendo natural de esta villa, soltero y actualmente de 32 años de edad.

Julio César Stinger Prendes, hijo de León y Balbina, natural también de Gijón, mozo del mismo reemplazo de 1915, se instruyó otro para justificar la de su hermano Restituto Diaz Prendes, hijo de Restituto y Balbina, el cual se ausentó para América hace trece años, contando en la actualidad 33 de edad.

Aurelio Garcia Amade, del reemplazo de 1912, otro para su hermano Enrique, hijo de Manuel y María, natural de la parroquia de la Pedrera en este concejo.

Gijón, 11 de Abril de 1916.—El Alcalde, S. Piñera.

R. al núm. 6.537

#### Alcaldía de Ribadedeva

##### Anuncios

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de D.<sup>a</sup> Micaela Ibañez Pría, madre de Francisco Canal Ibañez, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su marido y padre respectivamente Leandro Canal Garcia, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de su residencia se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Leandro Canal Garcia es hijo de Lázaro y de Amalia, natural de Villanueva, en este concejo, cuenta 50 años de edad, de estatura baja, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz y boca regulares.

Colombres, 30 de Marzo de 1916.—El Alcalde.

R. al núm. 6.542

Por el Excmo. Ayuntamiento de Ribadedeva, se instruye expediente de ausencia y paradero desconocido por más de diez años de los mozos que á continuación se expresan:

Pedro Antonio Gutierrez Bueno, según manifestación de la madre del mozo Francisco Gutierrez Bueno, número 35 del reemplazo de 1916, emigró con dirección á Cuba en el año 1900, siendo sus señas en aquella época, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regulares, ojos negros, color tri-güño, edad once años, sin señas particulares.

Serafin Gonzalez Galguera, según manifestación de su hermano Federico Gonzalez Galguera, mozo número 13 del reemplazo de 1916, emigró para la República Mexicana en el año de 1904, siendo sus señas en aquella época, estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, ojos negros, color moreno, edad trece años, sin señas particulares.

El Pedro Antonio Gutierrez Bueno es hijo de Francisco y de Manuela, y el Serafin Gonzalez Galguera de Ceferino y de Asunción y ambos naturales de Pimiango en este concejo.

Lo que se anuncia por el presente que se inserta en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, á fin de que las personas que tengan conocimiento del paradero de los citados individuos lo comuniquen á esta Alcaldía á los efectos legales.

Colombres, Ribadedeva, 30 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Alberto Noriega.

R. al núm. 6.541

#### Alcaldía de Tapia

En este Ayuntamiento, y á los efectos del penúltimo párrafo del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos siguientes:

Zoilo Gonzalez Mendez, hijo de Marcelino y Carmen, de Campos, hermano del mozo Fermin, número 12 del sorteo del reemplazo de

1915, de estatura propia de su edad, de 14 años, pelo rubio, cejas idem, nariz regular, boca idem, ojos castaños, cara redonda, con una mancha.

Manuel y Jesús García García, hijos de Raimundo y Josefa, de Brañela, hermanos del mozo Rosendo, número 1 del sorteo de 1914, los cuales eran de las señas siguientes: del Manuel, estatura regular, ojos castaños, color sano, pelo castaño, particulares ninguna; del Jesús: estatura regular, ojos negros, color sano, pelo castaño, nariz algo achatada, particulares ninguna.

Domingo Trelles Villamil, hijo de José María y Concepción, de Casariego, hermano del mozo Ubaldo, número 40 del sorteo de 1914, de estatura propia de su edad de 7 años, ojos negros, color moreno, pelo negro, cejas idem, boca regular, nariz idem, particulares ninguna.

Gervasio Fernandez Alonso, hijo de Domingo y Josefa, del Valle, hermano del mozo Florentino, número 39 del sorteo de 1914, de estatura propia de su edad de 7 años, ojos azules, color bueno, pelo castaño, cejas idem, boca regular, nariz idem, particulares ninguna.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Tapia 3 de Abril de 1916.—El Alcalde, José Fernandez.

R. al núm. 6.493

#### Alcaldía de Llanera

Siguiendo en ignorado paradero Evaristo Menendez García, hijo de Manuel y de Ramona, natural de la parroquia de Arlós, en este término, el cual se ausentó á la Isla de Cuba hace más de doce años, y cuyas señas personales eran: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barbilampiño, sin seña alguna particular, se anuncia en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reemplazos vigente, á los efectos de la excepción alegada por el hermano Emilio Menendez García, número 88, para el reemplazo de 1915, rogando á las Autoridades y particulares den

cuenta del domicilio de dicho ausente, caso de ser habido.

Llanera, Marzo 15 de 1916.—El Alcalde, José Sala Candamo.

R. al núm. 6.461

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Castropol

Don Odón Colmenero Saá, Juez de primera instancia de Castropol.

Por el presente se cita y llama á D. Ricardo Magadán y Fernandez, ausente en paradero ignorado, y á los causahabientes ó herederos de D.<sup>a</sup> Joaquina Magadán y Barrero, fallecida en el pueblo de Cernias, concejo de Pola de Allande, en esta provincia, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, para que dentro de quince días comparezcan en el juicio voluntario de testamentaria de D. Alonso Inocencio Magadán Fernandez, su esposa doña Manuela Barrero Osorio, el hijo de ambos D. Felipe Magadán Barrero y su mujer D.<sup>a</sup> Joaquina Fernandez Villameá, vecinos que fueron de Villarello, de Grandas de Salime, en este partido, cuyo juicio se hubo por prevenido en providencia de esta fecha, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Castropol á veinte de Marzo de mil novecientos dieciseis.—Odón Colmenero.—El Secretario, Antonio Murias.

R. al núm. 6.283

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publica-

ción del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

**VALDES GIMENEZ, Agustin**, natural de Tolosa, Guipúzcoa, soltero, mendigo, de 14 años de edad, hijo de Bautista y Josefa, domiciliado últimamente en Pola de Lena, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente de Gijón, ó en la cárcel del partido por estar acordada su prisión.

6.563

**ORTEAGA, Francisco**, natural de Pamplona, de 48 años de edad, casado, ambulante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Meana, para constituirse en prisión y ser indagado en causa que se le sigue por hurto de una yegua.

6.661

**FERNANDEZ RODRIGUEZ, Hermenegildo**, casado, mecánico, de 32 años de edad, domiciliado últimamente en La Calzada, Gijón, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para constituirse en prisión.

6.495

**ALVAREZ, Consuelo**, soltera, doméstica, de unos 18 ó 19 años de edad, domiciliada últimamente en Oviedo, procesada por hurto; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para constituirse en prisión.

6.496

**LOSADA, Julio**, de 31 años de edad, casado, natural de Quirós, domiciliado últimamente en Oviedo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, en término de diez días para constituirse en prisión en causa por estafa.

6.408

### Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza a los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**BLANCO, Jesús**, (a) Abujas, domiciliado últimamente en Langreo, hijo de María Iglesias, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, a los efectos de la identificación de la citada María Iglesias.

R. al núm. 6.270

### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

#### DE BOAL

En poder de D. Celestino Arias Mendez, de Mezana, se halla depositado un potro que se encontró haciendo daños en el pueblo de su vecindad, y cuyas señas son:

Color rubio, cola cortada y negra, estrellado, edad tres años.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de su dueño, quien podrá recogerlo previo pago de daños, manutención y más gastos, en el término de quince días, a contar desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, procediendo en otro caso a la subasta a las once del día siguiente del mencionado potro.

Boal, Abril 4 de 1916.—El Alcalde, José D. Suarez.

R. al núm. 6.479

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### FABRICA LA AMISTAD

(Sociedad Anónima)

#### Segunda convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 26 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Según previene el artículo 15 de nuestros Estatutos, la Junta se constituirá válidamente, sea cualquiera el número de socios que concurren y acciones representadas.

Oviedo, 15 de Abril de 1916.—  
El Presidente

#### Mutua Asturiana de Accidentes GIJON

#### Convocatoria

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 31 de Marzo acordó convocar a Junta general ordinaria para el día 25 del actual, a las tres y media de la tarde, en las oficinas de esta Mutua.

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, todos los asociados tienen derecho de asistencia que pueden delegar en otro asociado por carta dirigida al Presidente.

Gijón, Abril 12 de 1916.—El Director, F. Menendez.

*Esc. Tip. del Hospicio provincial*